



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Viernes 12 de Octubre de 2018

NÚM. 97

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EN LA CIUDAD DE MORELIA SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE GOBIERNO DE ESTA CIUDAD, POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL ING. SILVANO AUREOLES CONEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y EL ING. RICARDO LUNA GARCÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL, QUIENES EN LOS SUCESIVO FUNDIRÁN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO. POR EL EJECUTIVO FEDERAL COMO INVITADOS DE HONOR LA MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MTR. ENRIQUE TIBURCIO GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SEDATU, ASÍ COMO FUNCIONARIOS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y REPRESENTANTES DE LOS SECTORES ACADÉMICOS, SOCIALES Y EMPRESARIAL; CON EL OBJETO DE CONFORMAR EL «CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO», CONFORME A LO MANDATADO EN LOS ARTÍCULOS 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 Y 28 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 19, 20 Y 21 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 3°, 4°, 8° Y 34 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 17 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 7 SEPTIES, NONIES, DECIES Y DUODECIES DE DECRETO DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y DEROGACIONES DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015 DEL MISMO CÓDIGO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 22 DE MAYO DE 2008 MEDIANTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, SE INSTALA LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CUMPLIENDO CON LO MANADATADO EN LOS ARTÍCULOS DEL 15 AL 27 DEL DECRETO DE CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2007;

LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO ES UN ÓRGANO DE CONSULTA Y OPINIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN URBANA Y VIVIENDA; MISMA QUE TIENE ENTRE OTRAS LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. OPINAR SOBRE LOS DIVERSOS PROGRAMAS ESTATALES DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA;
- II. OPINAR SOBRE LA DETERMINACIÓN ESTATAL DE PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS;
- III. OPINAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE IMPACTO ESTATAL Y REGIONAL;
- IV. OPINAR ANUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE ÁMBITO ESTATAL;
- V. OPINAR SOBRE LA VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE ÁMBITO ESTATAL;
- VI. PROPONER LA CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS Y EL MEJORAMIENTO DE LOS YA EXISTENTES;
- VII. PROMOVER Y GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO;
- VIII. RECIBIR, ANALIZAR Y CANALIZAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODA SOLICITUD, PROPUESTA O DEMANDA DE PERSONAS U ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO;
- IX. PROPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO O A LOS AYUNTAMIENTOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS A DESARROLLAR Y ACCIONES A FAVOR DEL DESARROLLO URBANO;
- X. ANALIZAR LAS OBSERVACIONES O PROPOSICIONES QUE LE FORMULEN LOS PARTICULARES, LOS AYUNTAMIENTOS O LA SECRETARÍA, RESPECTO AL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA;
- XI. FOMENTAR LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, PARA APLICARSE EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE VIVIENDA TIPO POPULAR;
- XII. OPINAR O PROPONER SOBRE LAS PROPUESTAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS ESTATALES TERRITORIALES, PARA EL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE COADYUVEN A NORMATIVAR EL CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- XIII. OPINAR Y PROPONER ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SITIOS, FINCAS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL;
- XIV. REALIZAR CONSULTAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS U ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO; PUDIENDO FORMAR COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO QUE SE ABOQUEN A AMPLIAR LA CONSULTA O PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD;
- XV. FORMULAR, APROBAR Y EXPEDIR SU REGLAMENTO INTERIOR PARA REGULAR SU FUNCIONAMIENTO;
- XVI. OPINAR SOBRE LOS PROGRAMAS ESTATALES QUE PROPONGAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, FINANCIADAS MEDIANTE UNA CONTRIBUCIÓN DECRETADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO; Y,
- XVII. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO SESIONÓ DURANTE 8 AÑOS DE MANERA INTERRUMPIDA A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2008, HASTA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2015, LLEVADA A CABO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015;

CON FECHA 24 DE ENERO DE 2014, EL ESTADO DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SUSCRIBE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EJECUTIVO FEDERAL REPRESENTADO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU);

EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CITADO CONVENIO, «LAS PARTES» ESTABLECEN EL COMPROMISO DE TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN LA INSTALACIÓN DEL «CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN», CON OBJETO DE COORDINAR ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS;

QUE CON FECHA 24 DE ENERO DE 2014, SE INSTALA EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MISMO QUE MEDIANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE SE PÚBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 11 DE JUNIO DE 2014;

EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES UN ÓRGANO DE CONSULTA Y OPINIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN, OPERACIÓN URBANA Y VIVIENDA; MISMA QUE TIENE ENTRE OTRAS LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A SU REGLAMENTO INTERIOR SIGUIENTES:

- I. OPINAR SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS;
- II. OPINAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE IMPACTO ESTATAL, REGIONAL, CONURBADO Y METROPOLITANO;
- III. OPINAR ANUALMENTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS;
- IV. OPINAR SOBRE LA VIGENCIA O ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS;
- V. PROMOVER Y GESTIONAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DERIVADOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS;
- VI. RECIBIR, ANALIZAR Y CANALIZAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODA SOLICITUD, PROPUESTA O DEMANDA DE PERSONAS U ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL DESARROLLO URBANO, EL MEDIO AMBIENTE Y ATENCIÓN DE ZONAS DE RIESGOS;
- VII. PROPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO O A LOS AYUNTAMIENTOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS A DESARROLLAR Y ACCIONES A FAVOR DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO;
- VIII. ANALIZAR LAS OBSERVACIONES O PROPOSICIONES QUE LE FORMULEN LOS PARTICULARES, LOS AYUNTAMIENTOS O LA SECRETARÍA, RESPECTO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO;
- IX. REALIZAR CONSULTAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL DESARROLLO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, RIESGOS Y VULNERABILIDADES A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO; PUDIENDO FORMAR COMISIONES O GRUPOS DE TRABAJO QUE SE ABOQUEN A AMPLIAR LA CONSULTA O PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD;
- X. OPINAR SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS, QUE PROPONGAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, FINANCIADAS MEDIANTE UNA CONTRIBUCIÓN DECRETADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO;
- XI. INFORMAR PERMANENTEMENTE A LA SOCIEDAD, SOBRE SUS TRABAJOS Y RESULTADOS VINCULADOS CON LA CONDUCCIÓN, ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO Y MEDIO

AMBIENTE, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS;

- XII. REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTA A LA SOCIEDAD SOBRE LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO, EXPRESADA EN EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS, DICHAS ACTIVIDADES SE PROMOVERÁN Y CONDUCIRÁN EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL Y ESTATAL;
- XIII. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL SEGUIMIENTO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, ATENCIÓN DE ZONAS DE RIESGO Y MEDIO AMBIENTE, EXPRESADAS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS DE RIESGO ESTATAL;
- XIV. APOYAR A LA SECRETARÍA ANTE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO EN LA PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS;
- XV. SUGERIR PROPUESTAS PARA ORDENAR Y REGULAR LAS ÁREAS CONURBADAS Y ZONAS METROPOLITANAS INTERMUNICIPALES E INTERESTATALES;
- XVI. LOGRAR UNA MAYOR Y MEJOR EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS URBANOS;
- XVII. RECIBIR EN FORMA PERMANENTE LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTAS QUE LE FORMULEN LAS INSTANCIAS CONSULTIVAS DE OTROS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIONES SOCIALES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, PERTINENTES AL OBJETO DEL CONSEJO;
- XVIII. INTEGRAR LOS COMITÉS TÉCNICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCER SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES EN UN ÁREA O TEMA DETERMINADO;
- XIX. INTEGRAR LA ESTRATEGIA TERRITORIAL ESTATAL Y COADYUVARÁ PARA INTEGRAR A NIVEL NACIONAL LA CORRESPONDIENTE;
- XX. CONOCER, DISCUTIR Y, EN SU CASO, APROBAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO;
- XXI. CONOCER Y APROBAR EL INFORME ANUAL QUE PRESENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CADA AÑO;
- XXII. FORMULAR, APROBAR Y EXPEDIR SU REGLAMENTO INTERIOR QUE REGULE SU FUNCIONAMIENTO; Y,
- XXIII. TODAS LAS DEMÁS QUE SE RELACIONEN CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES Y LAS QUE LE DELEGUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y EL CONSEJO ESTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SON ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y RIESGOS;

QUE TANTO EL CONSEJO COMO LA COMISIÓN SON ÓRGANOS SIMILARES EN ESTRUCTURA ORGÁNICA, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, DESTACANDO QUE EN AMBAS SE ENCUENTRA INTEGRADO COMO MIEMBRO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU);

QUE PARA EVITAR LA DUPLICIDAD DE CONCURRENCIAS Y COMPETENCIAS, QUEDAN INTEGRADOS LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN UN SOLO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EL CUAL SE LE DENOMINARÁ «CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN».

QUE PARA CUMPLIR CON LO MANDATADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE PLANEACIÓN; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; LEY GENERAL DE

ASENTAMIENTOS HUMANOS; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y, EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; REFERENTES A LA DEMOCRATIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, URBANA Y DE RIESGOS. PARTE INALIENABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FUTURO DE NUESTRO ESTADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA REUNIÓN SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDIO.
2. PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DEL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCAZAR. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA.
3. PALABRAS A CARGO DEL ING. RICARDO LUNA GARCÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
4. FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO AGRARIO Y URBANO.

SIGNAN:

- MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
 - ING. SILVANO AUREOLES CONEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
5. DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO Y MENSAJE A CARGO DEL ING. SILVANO AUREOLES CONEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
 6. TOMA DE PROTESTA AL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y MENSAJE A CARGO DE LA MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
 7. CIERRE DEL EVENTO.

SEGUIMIENTO DE LA SESIÓN:

BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL PRESIDIO.

ATENDIENDO EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, EL EDIL MORELIANO EXPRESÓ QUE EN LA ACTUALIDAD LAS LOCALIDADES NO PUEDEN IR SIN UNA PLANEACIÓN, LOS TIEMPOS HAN CAMBIADO Y EL DESARROLLO URBANO HA SIDO PARTE DE ESTOS CAMBIOS; NO CONCIBE QUE EL DESARROLLO ES A TRAVÉS DE GRANDES OBRAS SI NO POR LO CONTRARIO CONSIDERA DEBE SER INTEGRAL E INCLUYENTE, ACENTUANDO QUE ESTAS ACCIONES DEBEN ESTAR PENSADAS EN CORRELACIÓN CON LO AMBIENTAL, EL PEATÓN, EL TRANSPORTE. FINALIZANDO SU INTERVENCIÓN CON LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA MATERIA.

EL ING. RICARDO LUNA GARCÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL; HACE REFERENCIA AL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DESTACANDO QUE ES UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE CONSULTA, OPINIÓN Y DELIBERACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO EN LA ENTIDAD.

ASÍ MISMO DESTACA A LA CONSULTA PÚBLICA, OPINIÓN Y DELIBERACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR CIUDADES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DONDE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN GOZAR DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES, POR ÚLTIMO DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA

PROCEDER CON EL ACTO DE DECLARATORIA Y PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

ATENDIENDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE FIRMA EL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO AGRARIO Y URBANO.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO AGRADECE A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA, PARA POSTERIORMENTE DEJAR UN MENSAJE MUY CLARO RESPECTO A LAS ACCIONES PARA PREVENIR DE MANERA EFICIENTE, FORTALECIENDO A NUESTRAS CIUDADES ANTE LOS EMBATES DE LA NATURALEZA, ASEVERÓ QUE LA PRIMORDIAL TAREA A EMPRENDER EN EL SENO DEL CONSEJO ES ELABORAR PROYECTOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD URBANA; REITERANDO EN ESTE MARCO LOS DESASTRES OCASIONADOS POR LOS ASENTAMIENTOS QUE SE PERMITEN EN ZONAS DE RIESGO E INSTÓ A LAS PRESIDENTAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A PONER ESPECIAL CUIDADO EN LA MATERIA, CONCLUYENDO QUE SE DEBE CONTAR CON CIUDADES INCLUYENTES, MEJOR PLANIFICADAS, MÁS EFICIENTES, GARANTIZANDO LOS SERVICIOS BÁSICOS DE VIVIENDA, SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD.

POSTERIORMENTE HACE LA DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO Y LE OTORGA LA PALABRA A LA MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA PARA TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES CONSEJO.

LA MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DEL EJECUTIVO FEDERAL QUIEN VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, PONERSE DE PIE. POSTERIORMENTE HACE REFERENCIA AL CAPÍTULO SEGUNDO ARTÍCULOS 19, 20 Y 21 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ATENDIENDO LO AQUÍ MANDATADO LES "PREGUNTÓ".

SEÑORES, CON EL PROPÓSITO DE DAR POR INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PREGUNTÓ A LOS MIEMBROS DE LA MISMA: CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, LAS RESPONSABILIDADES QUE ESTE DÍA SE LES ENCOMIENDA, EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS, CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA?

A LO QUE LOS INTEGRANTES RESPONDIERON: *-SÍ PROTESTAMOS-*

FINALIZANDO: ¡SÍ ASÍ LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDE.

FINALMENTE DA UN MENSAJE Y FELICITA A LOS INTEGRANTES MOTIVÁNDOLOS A CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES EN LA MATERIA Y EXHORTÁNDOLES A ALINEARSE A LA REFORMADA LEY CON SUS LEYES LOCALES.

-SIENDO LAS 13:28 HORAS DE HOY 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ME ES GRATO DECLARAR FORMALMENTE INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO -

CON LO ANTERIOR SE TIENE FORMALMENTE INSTALADO EL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

- I. QUE EL OBJETIVO DE ESTE CONSEJO ES FACILITAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EFECTOS DE CONJUNTAR ESFUERZOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y RIESGOS DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN TERRITORIAL, URBANA Y RIESGOS; Y,
- II. EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

Presidente	Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Secretario Técnico	Secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDET)
Vocales Representantes de la Entidad Estatal	Secretario de Finanzas y Administración (SFA)
	Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP)
	Directora General del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM)
	Director General de la Junta de Caminos (JC)
	Director General de la Comisión Forestal del Estado (COFOM)
	Director de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)
	Director de Protección Civil Estatal
	Directora de Catastro
	Presidente del Consejo Estatal de Ecología de Michoacán (COEEO)
	Directora de Patrimonio Estatal
	Secretario de Desarrollo Social y Humano
Tres Vocales de los Ayuntamientos	Presidente Municipal de Morelia
	Presidente Municipal de Uruapan
	Presidente Municipal de La Piedad
Vocal del Congreso del Estado	Presidente de la Comisión de Desarrollo, Urbano, Obra Pública y Vivienda
Vocal Delegación Federal	Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
	Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
	Delegado del INFONAVIT
	Director General del Centro SCT
	Delegado del Registro Agrario Nacional (RAN)
	Gerencia Estatal Michoacán de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
	Director Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
	Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán (SEDESOL)
	Gerente Estatal de la Comisión Federal de Electricidad División Centro-Occidente (CFE)
Sociedad - Académica	Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)
	Directora de la Facultad de Arquitectura de la (UMSNH)
	Coordinador de la Maestría de Diseño Avanzado de la (UMSNH)
	Jefa de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la (UMSNH)
	Rector de la Universidad Vasco de Quiroga (UVAQ)
	Director de la Facultad de Arquitectura de la UVAQ
	Director del Centro de Educación Continua, Unidad Morelia del Instituto Politécnico Nacional (IPN)
	Directora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
	Rector de la Universidad Latina de América (UNLA)
Sector Privado	Presidente del Colegio de Arquitectos de Michoacán, A.C.
	Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Michoacán, A.C.
	Presidente de la Fundación Ciudadana para el Desarrollo Integral de Michoacán, A.C. (FUCIDIM)
	Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)
	Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Michoacán (CANADEVI)
	Presidente de la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C. (AMIC)
	Presidente del Colegio de Michoacán (COLMICH)

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIENDO A TODOS SU PRESENCIA, SIENDO LAS 13:15 DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN AL ACTO INTERVINIERON.

ING. SILVANO AUREOLES CONEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(Firmado)

ING. RICARDO LUNA GARCÍA
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
(Firmado)

DIP. JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA
(Firmado)

LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERI
DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO -SEDATU-
(Firmado)

ING. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
(Firmado)

LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
(Firmado)

C.P. MA. YESMÍN SÁNCHEZ HUERTA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (IVEM)
(Firmado)

ING. ALBERTO CORTÉS ARIAS
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS
(Firmado)

ING. JAIME DÍAZ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO
(Firmado)

LIC. GERMÁN TENA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS
(Firmado)

C. PEDRO CARLOS MANDUJANO VÁZQUEZ
COORDINADOR DE LA PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL
(Firmado)

LIC. ELIZABETH VILLEGAS PINEDA
DIRECTORA DE CATASTRO
(Firmado)

M.V.Z. GILBERTO LÓPEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA DE MICHOACÁN (COEEO)
(FIRMADO)

C.P. MYRIAM CALDERÓN VALDÉS
DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL
(Firmado)

MTRO. ANTONIO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(Firmado)

ING. ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA
(Firmado)

LIC. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN
(Firmado)

ING. JUAN MANUEL ESTRADA MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD
(Firmado)

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA
DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
(Firmado)

ING. JULIO ANTONIO GUAJARDO VILLAREAL
DELEGADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT
(Firmado)

LIC. FLORENTINO COALLA PULIDO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT
(Firmado)

LIC. ÁLVARO RAYA ESPINOSA
DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL RAN
(Firmado)

ING. OSVALDO FERNÁNDEZ OROZCO
GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL CONAFOR
(Firmado)

ING. OSWALDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CONAGUA
(Firmado)

ING. LUIS GERARDO CASTILLO MACIEL
DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN SEDESOL
(Firmado)

ING. GUSTAVO GARCÍA HUIRACHE
GERENTE ESTATAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISIÓN CENTRO-OCCIDENTE CFE
(Firmado)

L.A.E. RAÚL MARTÍNEZ RUBIO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA UVAQ
(Firmado)

DR. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO UMSNH
(Firmado)

DR. LUIS ROBERTO MANTILLA SAHAGÚN
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE AMÉRICA UNLA
(Firmado)

ARQ. JUDITH NÚÑEZ AGUILAR

DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UMSNH
(Firmado)

ARQ. JESÚS RODRÍGUEZ FRÍAS

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UVAQ
(Firmado)

DRA. MA. DEL CARMEN LÓPEZ NÚÑEZ

JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UMSNH
(Firmado)

ING. SERGIO MALDONADO TAPIA

DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD MORELIA DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL IPN
(Firmado)

DRA. DIANA TAMARA MARTÍNEZ RUIZ

DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIDAD MORELIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO UNAM
(Firmado)

DR. AXEL BECERRA SANTACRUZ

COORDINADOR DE LA MAESTRÍA DE DISEÑO AVANZADO DE LA UMSNH
(Firmado)

M. PEDRO NÚÑEZ GONZÁLEZ

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MICHOACÁN, A.C.
(Firmado)

ING. MARIO RODRÍGUEZ LOEZA

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MICHOACÁN, A.C.
(Firmado)

LIC. GREGORIO ROBERTO RAMÍREZ DELGADO

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CIUDADANA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE MICHOACÁN, A.C. FUCIDIM
(Firmado)

ING. JORGE OCTAVIO TOVAR ZAVALA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CMIC
(Firmado)

ING. RAYMUNDO LÓPEZ OLVERA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MICHOACÁN CANADEVI
(Firmado)

PROF. FRANCISCO JAVIER GALLO PALMER

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C. AMIC
(Firmado)

DR. JOSÉ ANTONIO SERRANO ORTEGA

PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MICHOACÁN (COLMICH)
(Firmado)